



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

4463***Delegación de funciones de alcaldía del Ayuntamiento de Esporles***

El alcalde día 30 de abril de 2026 dictó la siguiente resolución de alcaldía:

“Dado que por ausencia no podré ejercer las atribuciones de alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, he resuelto:

- 1.º- Delegar en la Sra. Maria Nadal Vila, el ejercicio de las atribuciones de alcaldía desde el 1 al 4 de mayo de 2026 ambos incluidos.
- 2.º- Trasladar la presente resolución a la Sra. Maria Nadal Vila y proceder a su publicación.
- 3.º- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Esporles, documento firmado electrónicamente (30 de abril de 2026

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa)

